RESOLUCIÓN Nº 244/2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BAEZ CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. RAMON BAEZ ESPINOZA EL LOTE 1, A LA FIRMA RIVERO CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. INOCENCIO RIVERO PEREZ EL LOTE 2, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA EL LOTE 3, A LA FIRMA CONSTRUCCTORA SAN FRANCISCO, REPRESENTANTE SR. CRISTOBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI EL LOTE 4, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA LA CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Pilar, 06 de Julio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.472/2015, de la Junta Municipal de Pilar, de fecha 09 de Junio del 2015, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 para la CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de Julio de 2015;

El Informe Nº 19/2015 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/11;

La Ordenanza Nº 099/2014 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar.

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 244/2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BAEZ CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. RAMON BAEZ ESPINOZA EL LOTE 1, A LA FIRMA RIVERO CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. INOCENCIO RIVERO PEREZ EL LOTE 2, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA EL LOTE 3, A LA FIRMA CONSTRUCCTORA SAN FRANCISCO, REPRESENTANTE SR. CRISTOBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI EL LOTE 4, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA LA CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR EL LOTE 1** CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL MEDINA a la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES**, Representante Sr. RAMON BAEZ ESPINOZA, en el Llamado Por Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la **CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por un monto de **Gs. 79.967.030** (guaraníes setenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil treinta), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- **ADJUDICAR EL LOTE 2** CONSTRUCCION DE AULA EN LA PLANTA ALTA EN EL COLEGIO NACIONAL ITALIANO SANTO TOMAS a la firma **RIVERO CONSTRUCCIONES**, Representante Sr. INOCENCIO RIVERO PEREZ, en el Llamado Por Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la **CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por un monto de **Gs. 91.659.000** (guaraníes noventa y un millones seiscientos cincuenta y nueve mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 3°.- **ADJUDICAR EL LOTE 3** CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA SAN BLAS a la firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS**, Representante Sr. ALBERTO SOSA VALENZUELA, en el Llamado Por Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la **CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por un monto de **Gs. 124.934.000** (guaraníes ciento veinte y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 244/2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BAEZ CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. RAMON BAEZ ESPINOZA EL LOTE 1, A LA FIRMA RIVERO CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE SR. INOCENCIO RIVERO PEREZ EL LOTE 2, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, REPRESENTANTE SR. ALBERTO SOSA VALENZUELA EL LOTE 3, A LA FIRMA CONSTRUCCTORA SAN FRANCISCO, REPRESENTANTE SR. CRISTOBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI EL LOTE 4, POR SER LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES EN EL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA LA CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Art. 4°.- **ADJUDICAR EL LOTE 4** CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA SAN JOSE ARTESANO a la firma **CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO,** Representante Sr. CRSITOBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI, en el Llamado Por Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la **CONSTRUCCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por un monto de **Gs. 125.575.000** (guaraníes ciento veinte y cinco millones quinientos setenta y cinco mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 8°.- **NFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 9°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL
10:45 hs
15/07/15

RESOLUCIÓN Nº 1494/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR"

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 07 de julio de 2015, en el que remite el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR"**, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobres LCO Nº 03/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR".**
b) Planilla Comparativa de Precios para la **"CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR".**
c) Resolución Nº 244/2015, *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR* CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR".**
d) Informe Nº 19/2015 del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 para la **"CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR".**
e) Notas Remitidas a las Empresas: OGARA CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, ELECTROMECANICA DOLDAN, BAEZ CONSTRUCCIONES Y RIVERO CONSTRUCCIONES.
f) Contrato con las Empresas: BAEZ CONSTRUCCIONES, RIVERO CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO.
g) Nota Remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 para la "CONSTRUCCIÓN EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PILAR". Contrato con las Empresas: BAEZ CONSTRUCCIONES, RIVERO CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Lic. Sixto D. Báez Fernández
Secretario

Sr. Christian S. Escobar Sánchez
Presidente